



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G103130417

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 465/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de octubre de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMLAP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3228/2017

BITÁCORA: 16/G1-0313/04/17

Morelia, Michoacán, 02 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Abril de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3763/2014 de fecha 15 de Mayo de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San Lorenzo, Tlalpujahua, D16093LOR001, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varías especies), 0.736 Metros cúbicos	1	306	306	17402825	17402825
Ejido San Lorenzo, Tlalpujahua, D16093LOR001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varías especies), 2.509 Metros cúbicos	1	307	307	17402826	17402826
Ejido San Lorenzo, Tlalpujahua, D16093LOR001, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 2.676 Metros cúbicos	1	308	308	17402827	17402827
Ejido San Lorenzo, Tlalpujahua, D16093LOR001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 3.041 Metros cúbicos	1	309	309	17402828	17402828
Ejido San Lorenzo, Tlalpujahua, D16093LOR001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 6.082 Metros cúbicos	2	310	311	17402829	17402830
Ejido San Lorenzo, Tlalpujahua, D16093LOR001, brazuelos, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 24.925 Metros cúbicos	4	312	315	17402831	17402834
Ejido San Lorenzo, Tlalpujahua, D16093LOR001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 49.851 Metros cúbicos	7	316	322	17402835	17402841
Ejido San Lorenzo, Tlalpujahua, D16093LOR001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Cupressus sp.</i> , (Cedro blanco), 193.867 Metros cúbicos	27	323	349	17402842	17402868
Ejido San Lorenzo, Tlalpujahua, D16093LOR001, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 5.355 Metros cúbicos	2	350	351	17402869	17402870
Ejido San Lorenzo, Tlalpujahua, D16093LOR001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 10.710 Metros cúbicos	3	352	354	17402871	17402873
Ejido San Lorenzo, Tlalpujahua, D16093LOR001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 41.653 Metros cúbicos	6	355	360	17402874	17402879

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3228/2017

BITÁCORA: 16/G1-0313/04/17

Morelia, Michoacán, 02 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Tlalpujahua, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO